

67500 - Trabajo fin de Máster

Guía docente para el curso 2010 - 2011

Curso: 1, Semestre: 0, Créditos: 10.0

Información básica

Profesores

No están disponibles estos datos.

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Actividades y fechas clave de la asignatura

La normativa que regula el Master establece que los estudiantes necesariamente deberán realizar un trabajo final de estas enseñanzas que permita mostrar el aprendizaje de las diferentes materias tratadas. Por ello, la Comisión de coordinación académica, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2010 ha aprobado este Acuerdo donde se reflejan los aspectos esenciales tanto de su elaboración, defensa como características, tramitación, etc.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Elaboración y defensa del trabajo de fin de master.

2.1. Dirección del trabajo de fin de master:

Para la elaboración del trabajo de fin de master, la Comisión de coordinación académica aprobará el proyecto de trabajo y asignará, a requerimiento del estudiante, un director del mismo, que deberá ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, cuya misión fundamental será fijar las especificaciones del Trabajo Fin de Master, orientar al alumno durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado y autorizar su presentación.

El contenido del trabajo Fin de Master será propuesto por el alumno, con el Visto Bueno del profesor director, durante el mes de marzo de cada año, y será aprobado por la Comisión Académica del Master.

Tanto el estudiante como el director del trabajo de fin de master deberán manifestar expresamente su conformidad

con la dirección propuesta por la Comisión de coordinación académica.

El alumno que quiera cambiar de Trabajo Fin de Master o de Tutor Académico, deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Coordinador del Master, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo Tutor y/o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días naturales, previo acuerdo de las partes.

El Profesor Tutor Académico que quiera renunciar a su tutoría sobre un Trabajo Fin de Master, deberá dirigir escrito motivado al Coordinador del Master, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo Tutor y Trabajo Fin de Master, en el plazo máximo de 15 días naturales, al alumno, previo acuerdo de las partes.

2.2. Trabajo de fin de master:

El Trabajo de Fin de Master consiste en la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Master.

El Trabajo Fin de Master deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento del master, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar de éste y su orientación a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

El Trabajo de Fin de Master sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Master, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

2.3. Tramitación del trabajo de fin de master:

La matrícula del Trabajo Fin de Master se formalizará de la misma manera y en los mismos plazos que cualquier otra asignatura.

Una vez finalizada la elaboración del trabajo de fin de master, el estudiante lo depositará oficialmente, presentando en registro autorizado tres ejemplares en formato papel y una copia en formato electrónico, dirigidos al Departamento de Psicología y Sociología. Ambos ejemplares deberán ir acompañados del informe favorable del director del trabajo, en el que se hará constar su correspondencia con el proyecto aprobado en su momento o, en su caso, se justificarán las variaciones respecto al mismo, y deberá dar su conformidad para su presentación y defensa.

En el plazo máximo de 10 días lectivos, la Comisión de coordinación académica del master resolverá sobre la admisión a trámite del trabajo presentado. En el caso de que la Comisión considere no procedente la admisión a trámite de la tesina, lo comunicará motivadamente al estudiante y al director del trabajo de fin de master.

2.4. Autorización de la defensa:

La Comisión de coordinación académica del master, procederá a la autorización de la defensa del trabajo de fin de master, en el plazo máximo de treinta días lectivos contados desde la recepción del mismo. Cuando no se conceda la autorización, la Comisión deberá comunicar por escrito al estudiante, al director o directores de la tesis y al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales los motivos de su decisión. En tal caso, se abrirá un periodo de al menos siete días lectivos para que el estudiante y el director del trabajo puedan presentar alegaciones por escrito, finalizado el cual la Comisión de coordinación académica del master ratificará o modificará su acuerdo.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

1.Tribunal de evaluación del trabajo de fin de master

1.1. Composición del tribunal.

El Tribunal estará formado por tres profesores del master a propuesta de la Comisión de Coordinación Académica, designando entre ellos a un Presidente, un Vocal y un Secretario, nombrados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales nombrará dos suplentes.

1.2. Renuncias.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente. Los dos suplentes propuestos podrán ejercer, en su caso, como presidente y secretario respectivamente, así como de vocales.

2. Defensa y evaluación del trabajo de fin de master

2.1. Plazo de presentación de trabajos.

El Comité Académico establecerá el plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Master, que en ningún caso podrá finalizar con posterioridad al periodo de presentación de Actas en la Universidad y hará público el calendario completo de las fechas de defensas.

2.2. Fecha de defensa

El Presidente de la respectiva Comisión Evaluadora (Tribunal) notificará a cada alumno el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con diez días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa, bien por carta o por correo electrónico o mediante la comunicación oportuna en el tablón de anuncios del departamento.

2.3. Acto público.

El acto de defensa, que se realizará en sesión pública, consistirá en la exposición por el estudiante, durante un tiempo máximo de media hora, salvo que el presidente estime oportuno ampliar dicho plazo, de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones de la investigación realizada, con una especial mención de sus aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al estudiante cuantas cuestiones estimen oportunas sobre los contenidos del trabajo de fin de master y su exposición.

2.4. Calificación.

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 -4,9: Suspenso (SS)

5,0 -6,9: Aprobado (AP).

7,0 -8,9: Notable (NT)

9,0 -10: Sobresaliente (SB).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno y al director del Trabajo las recomendaciones que considere oportunas.

La Comisión Evaluadora redactará y firmará la correspondiente Acta de Calificación. El Presidente la hará pública y la remitirá al Coordinador del Master.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada